

PLAN DE ATENCIÓN A LA

ATENCIÓN DIVERSIDAD



CEIP "CAMINO DEL NORTE"

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO

4. OBJETIVOS DEL P.A.D.

4.1 Objetivos generales.

4.2 Objetivos didácticos.

4.2.1. Desarrollo personal y social.

4.2.2 Desarrollo cognitivo.

4.3.3 Mejora de la convivencia.

5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS Y DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO

5.1 Necesidades de los alumnos susceptibles de P.A.D.

5.1.1 Educación infantil.

5.1.2 Primer internivel.

5.1.3 Segundo internivel.

5.2 Diferentes tipos de alumnos susceptibles de medidas diversificadas.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

6.1 Medidas ordinarias.

6.2 Medidas específicas.

7. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DEL CENTRO PARA EL P.A.D.

8. COORDINACIONES Y COLABORACIONES.

9. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

9.1 Recursos humanos.

9.2 Recursos materiales

9.3 Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación a las medidas diseñadas

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.D.

10.1 Seguimiento del plan.

10.2 Evaluación del plan.

11. ANEXOS:

- **ANEXO I. Documento de derivación**
- **ANEXO II. Autorización para la realización de la evaluación psicopedagógica.**
- **ANEXO III. Informes de necesidades de compensación educativa.**
- **ANEXO IV. Informe de nivel de competencia lingüística.**
- **ANEXO V. Documento individual de adaptación curricular significativa.**
- **ANEXO VI. Autorización de las familias para el apoyo educativo.**



1. INTRODUCCIÓN

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos/as en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios (Decreto 26/2016 de 21 de Julio, artículo 22).

Todos los docentes somos conscientes de la diversidad de los alumnos y de la evidente repercusión que esta circunstancia tiene en las aulas. Tanto el desarrollo de capacidades, como la adquisición y asimilación de conocimientos, procedimientos y actitudes dependen de condicionantes personales y contextuales. El sistema educativo, teniendo en cuenta estos condicionantes, opta por un diseño curricular abierto y flexible y, a la vez, posibilita una serie de medidas que, desde el respeto a la autonomía pedagógica, intentan favorecer y facilitar el cumplimiento de los fines que establece en su declaración de intenciones.

La escuela debe dar respuesta a las individualidades de cada alumno, independientemente de sus características y de su entorno. Es una concepción de escuela que responde a la diversidad que caracteriza a todo grupo humano.

Nos proponemos organizar los recursos de manera que faciliten, a la totalidad del alumnado, el desarrollo de competencias básicas comunes y el logro de los objetivos de etapa mediante un proceso de mejora continuo que favorezca el máximo desarrollo, la formación integral y la igualdad de oportunidades.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Los centros educativos nos encontramos con el difícil reto de asumir el grado de flexibilidad necesaria para organización, la gestión y el ajuste de la respuesta educativa a las diferentes capacidades, motivaciones e intereses del alumnado cada vez más diversas.



A la hora de la elaboración de este plan fundamentamos la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en una serie de **principios generales de actuación para la atención a la diversidad (art 23 del DECRETO 26/2016 DE 21 DE JULIO)**

a) La consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana

b) El respeto a la evolución y desarrollo de las facultades del alumnado con capacidades diversas.

c) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico.

d) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

e) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas para garantizar su éxito educativo.

f) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y promoción en la etapa.

g) La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza y mejora de la atención a la diversidad del alumnado.

h) La accesibilidad universal y diseño para todos



A la hora de elaborar este plan se deben tener en cuenta las siguientes líneas de actuación:

- Establecer medidas de carácter ordinario o extraordinario que posibiliten el progreso del alumno/a, asegurando la igualdad de oportunidades al acceso, la permanencia, participación y promoción en el sistema educativo.
- Promover la educación intercultural de los alumnos/as, favoreciendo el respeto, la comunicación y la comprensión mutua de todos los alumnos/as independientemente de su origen cultural, lingüístico, étnico y religioso.
- Optimizar la respuesta educativa a este alumnado en función de sus características personales favoreciendo su inclusión tanto en el aula como en la vida de centro.
- Favorecer la coordinación en la atención educativa de estos alumnos/as: la colaboración e implicación de sus familias y el trabajo en equipo del profesorado del centro.
- Posibilitar la integración social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto en todo el alumnado.
- Favorecer la acción tutorial como base para el seguimiento, el apoyo y la orientación de los alumnos.
- Optimizar la distribución de los recursos humanos del centro para atender a las necesidades de cada grupo/aula y revisar de forma periódica.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO

El CEIP "Camino del Norte" se encuentra situado en el barrio de Eras de Renueva, en el noroeste de la ciudad de León. El Centro comenzó a funcionar en el curso 2003/04. Este barrio es relativamente nuevo y está dotado de los distintos servicios que cubren las necesidades de la población.



Respecto a los servicios educativos, el colegio tiene como continuidad el IES "Eras de Renueva", aunque hay otros próximos a la zona.

Los servicios sociales están ubicados en el Centro Cívico el Crucero y el Centro Cívico de Mariano Andrés.

Las familias pertenecen a diferentes niveles socioeconómicos y culturales predominando la clase media y siendo su nivel cultural medio.

El alumnado matriculado en el Centro procede de diferentes barrios e incluso pueblos de los alrededores de León, siendo su procedencia mayoritariamente el propio barrio de "Eras de Renueva", el área 17 y margen derecha del río Bernesga.

Entre nuestros alumnos/as se encuentran inmigrantes de diferentes nacionalidades y también de etnia gitana, así mismo, contamos con A.C.N.E.E.S. de diferentes tipologías.

En cuanto al equipo docente, el Centro cuenta en la actualidad con 44 profesores, siendo la mayoría definitivos.

También disponemos de dos orientadores y dos asistentes sociales para cada una de las etapas de infantil y primaria.

Además, tenemos una administrativa, una conserje y dos ayudantes técnicos educativos.

Los espacios de los que dispone el Centro son muy escasos, ya que en un principio el colegio se planteó para 9 unidades y en la actualidad cuenta con 27, eso conlleva a que los espacios comunes para todos los alumnos sean aquellos que se crearon en un primer momento.

La jornada es continua siendo su horario de 9 a 14 horas. Por la tarde se realizan actividades extraescolares de 16 a 18 horas.

El colegio cuenta con los servicios complementarios de comedor y madrugadores.

Los recursos humanos con los que contamos en nuestro centro son los siguientes:

- 2 maestras de Pedagogía Terapéutica a jornada completa.
- Una maestra de Audición y Lenguaje más Pedagogía Terapéutica
- Una maestra de Audición y Lenguaje compartida con CEIP Cervantes.
- Un maestro de Audición y Lenguaje responsable del Apoyo CLAS (Comunicación, Lenguaje, Autonomía y Socialización).



- Un orientador de Primaria que visita el Centro todos los martes y jueves. Pertenece al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógico de la zona.
- Un orientador para Infantil que visita el Centro todos los jueves.
- 2 Profesoras técnica en servicios a la comunidad.
- Dos asistentes técnicos educativas.
- El resto de profesorado, tanto tutores como especialistas.

El alumnado matriculado en el Centro proviene del Polígono de Eras y del área 17. Dicho alumnado es relativamente variado, existiendo algún alumno de etnia gitana y de otras culturas debido a la inmigración.

4. OBJETIVOS DEL P.A.D.

Dentro de este punto referente a los objetivos del Plan de Atención a la diversidad, aparecen reflejados dos aspectos: los objetivos generales y los objetivos didácticos.

4.1. OBJETIVOS GENERALES

- a) Iniciar la adopción de medidas y estrategias que permitan ir creando en el centro una cultura inclusiva que garantice la presencia, participación y progreso de todo el alumnado.
- b) Valorar y aceptar las diferentes etnias y orígenes en un clima de convivencia y de asertividad.
- c) Aprovechar la pluralidad de orígenes dentro del aula y educar en los valores de igualdad, tolerancia, libertad y respeto.
- d) Prevenir conflictos a través de la educación emocional, dinámicas de grupo y fomento de habilidades sociales, unificando criterios a la hora de establecer normas básicas de convivencia en el Centro.
- e) Dotar a los alumnos de los recursos que favorezcan su desarrollo personal.
- f) Facilitar el desarrollo global de todos los alumnos, cada uno con sus capacidades y limitaciones, favoreciendo la motivación por el aprendizaje, la participación y el logro. cognitivo de acuerdo a sus capacidades, evitando la desmotivación y la inadaptación.



- g) Favorecer la acción tutorial como base para el seguimiento, el apoyo y la orientación de los alumnos.
- h) Promover la participación del Claustro en proyectos de innovación educativa que permitan atender a la diversidad del alumnado favoreciendo su inclusión.
- i) Optimizar la distribución de los recursos humanos para atender a las necesidades de cada grupo/aula y revisar de forma periódica.

4.2. OBJETIVOS DIDÁCTICOS

4.2.1 Desarrollo personal y social

Que el alumno sea capaz de:

- a) Adquirir autonomía personal en sus actividades habituales de acuerdo a su edad.
- b) Conocerse a sí mismo.
- c) Desarrollar sus capacidades y conocer sus limitaciones.
- d) Incrementar su autoestima para conseguir un mayor crecimiento personal e integración social.

4.2.2. Desarrollo cognitivo.

Que el alumno sea capaz de:

- a) Desarrollar sus capacidades para que pueda alcanzar los objetivos mínimos.
- b) Desarrollar el razonamiento lógico.
- c) Alcanzar una buena comprensión lectora y expresión en todas las áreas.
- d) Desarrollar la memoria.
- e) Adquirir estrategias para resolver diferentes situaciones.

4.2.3. Mejora de la convivencia.



Que el alumno sea capaz de:

- a) Conocer las normas de convivencia y respetarlas.
- b) Crear actitudes de respeto hacia los demás, siendo tolerantes con las distintas etnias, opiniones...
- c) Resolver los problemas a través del diálogo para evitar conductas violentas.
- d) Fomentar conductas de respeto hacia el medio ambiente.

5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO

5.1. NECESIDADES DE LOS ALUMNOS SUSCEPTIBLES DE P.A.D.

El aula donde el alumno está escolarizado será el referente para diseñar las medidas de respuesta diversificada, siendo necesario contemplar en la programación del aula las necesidades de todos los alumnos del grupo, y de forma especial, las adaptaciones de acceso al currículo para los alumnos con necesidades educativas derivadas de deficiencias auditivas.

La detección de los alumnos susceptibles de medidas diversificadas se realizará por parte del tutor, adaptando la respuesta educativa a través de las medidas ordinarias. Cuando las necesidades que presentan los alumnos implican la adopción de medidas extraordinarias se derivará a través de la jefatura de estudios para realizar una valoración psicopedagógica por parte del EOEP, y posteriormente, se planificará una respuesta educativa adaptada a las necesidades que se concreten en el informe de evaluación.

Los refuerzos educativos individualizados se realizarán fuera del aula cuando se cumplan los siguientes criterios:

- Necesidades educativas del alumno muy diferenciadas a las que presentan sus compañeros de grupo.
- Realización de actividades que por los recursos y metodología que se van a emplear distorsionarían la marcha general de su aula.
- Agrupación de alumnos que pertenecen a diversos grupos o niveles.



En el inicio de curso, al realizar los apoyos fuera del aula, se priorizarán que dichos apoyos se lleven a cabo en períodos que no coincidan con desdobles de grupo o en áreas en las que la participación del alumno con su grupo se considera necesaria para su integración social y/o progreso curricular.

5.1.1. EDUCACIÓN INFANTIL

Las necesidades más comunes en esta etapa son las afectivas. Las de aprendizaje de hábitos, de destrezas, relaciones sociales y comportamiento, retrasos madurativos y de lenguaje.

5.1.2. PRIMER INTERNIVEL

La mayoría de nuestros alumnos susceptibles de P.A.D. presentan problemas en cuanto a Lengua y Matemáticas. En relación a la lengua, lo que más preocupa en algunos alumnos es la dificultad de expresión, poca capacidad lectora, desconocimiento de la gramática y mala grafía con graves faltas de ortografía.

En matemáticas preocupa la falta de manejo en la numeración con dificultad en la lectura y escritura de números, en seriaciones, poca operatividad y falta de recursos para hacer las operaciones fundamentales. Problemas en cuanto a cálculo mental y razonamiento.

Hay pocos casos de niños con trastornos de comportamiento siendo estos provocados en su mayor parte por problemas familiares e hiperactividad que inciden directamente en los aprendizajes.

5.1.3. SEGUNDO INTERNIVEL

Como dificultades destacamos a nivel académico en el área de lengua las siguientes:

- Falta de lectura comprensiva con entonación y ritmo adecuado.
- Escasos conocimientos básicos de los conceptos lingüísticos.
- Baja adquisición de vocabulario básico a través de sinónimos, antónimos...
- Desconocimiento de las reglas ortográficas y saberlas aplicar.

Como dificultades destacamos a nivel académico en el área de Matemáticas las siguientes:



- Lectura y escritura de los números naturales.
- Realización de las operaciones básicas.
- Adquisición de las nociones básicas del sistema métrico.
- Resolución de problemas aplicando estrategias personales.
- Adquisición del vocabulario básico matemático.
- Conocimiento y utilización de las principales nociones geométricas.

A nivel afectivo social, son poco responsables y presentan, en general, un grado de atención muy disperso.

5.2 DIFERENTES TIPOS DE ALUMNOS SUSCEPTIBLES DE MEDIDAS DIVERSIFICADAS

En relación con los diferentes tipos de alumnos susceptibles de medidas diversificadas, las propuestas curriculares y el profesorado implicado se guiarán por la Instrucción de 9 de julio de 2015 de la DG de innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al ACNEAE escolarizado en Castilla y León.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

6.1. MEDIDAS ORDINARIAS

1. Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de educación primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, se establecen diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.
2. Las medidas ordinarias inciden especialmente en la metodología didáctica no modificando el resto de elementos del currículo, estando, por tanto, referidas a las diferentes estrategias organizativas y metodológicas que permitan la adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito la etapa.
3. En las áreas de Primera y Segunda Lengua Extranjera se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación para el alumnado con necesidades educativas y discapacidad, en especial, para aquél que presenta



dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. Igualmente, se realizarán las adaptaciones oportunas en el área de Educación Física.

4. Entre las medidas ordinarias de atención a la diversidad se encuentran:

- a) La acción tutorial.
- b) Las actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.
- c) Los agrupamientos flexibles heterogéneos, los grupos de ampliación, de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales.
- d) Apoyo educativo a alumnos con ritmos lentos y/o dificultades de aprendizaje: En los interniveles de educación primaria se realizarán grupos de refuerzo pedagógico realizado por los profesores implicados en el Internivel. Recibirán dicho apoyo los alumnos que presentan un desfase curricular y se considere que con la atención personalizada del tutor dentro del aula, no va a lograr progresar adecuadamente. En las reuniones del Internivel con la orientadora del centro se concretarán los alumnos que van a recibir refuerzo pedagógico fuera del aula. La orientadora asesorará sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.
- e) Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden con el refuerzo pedagógico.
- f) Apoyo dentro del aula a los alumnos de Educación Infantil.
- g) Durante el primer periodo del curso escolar se establece como actividad prioritaria la colaboración con el tutor de 3 años en la fase de adaptación de los alumnos. Una vez superada esta etapa se realizará apoyo dentro del aula para favorecer una intervención educativa más individualizada con los alumnos que presente mayores necesidades educativas.
- h) A principio de curso se concretarán los alumnos que van a recibir refuerzo.
- i) La orientadora asesorará sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.
- j) Las adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.
- k) Los planes de acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de incorporación del alumnado.
- l) Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.



m) Las áreas del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

6.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS.

Son medidas específicas de atención educativa todos aquellos programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no haya obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa.

Entre las medidas específicas de atención educativa se encuentran:

- a) Las adaptaciones curriculares significativas, previa evaluación psicopedagógica, dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales que afecten a los elementos considerados preceptivos del currículo, entendiendo por éstos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las áreas o materias del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria y, por tanto, al grado de consecución de las competencias básicas. Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos en las mismas.
- b) La permanencia excepcional en el segundo ciclo de educación infantil, en educación primaria y en educación secundaria obligatoria, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- c) Los programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- d) Las acciones de carácter compensatorio dirigidas al alumnado que presente necesidades educativas por estar en situación desventaja socioeducativa y las medidas destinadas al alumnado que presente dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar y manifieste problemas de convivencia.
- e) La adaptación lingüística y social, incluida la atención en aulas específicas de apoyo, para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo cuya lengua materna sea distinta del castellano y presente graves carencias lingüísticas en esta lengua, así como los programas específicos para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, al menos de dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos.
- f) La atención educativa al alumnado enfermo para aquellas situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria, de acuerdo en este último caso con Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria



en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

- g) La flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado con altas capacidades intelectuales, siempre y cuando se prevea que esta medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.
- h) Cuantas otras medidas puedan determinarse por la Consejería competente en materia de educación.

7. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DEL CENTRO PARA LA PAD

• Programa de Apoyo CLAS (Comunicación, Lenguaje, Autonomía y Socialización).

En el curso 2019/2020 se propone la incorporación al centro de un maestro de audición y lenguaje que pueda realizar las tareas de apoyo CLAS con el objetivo de seguir mejorando en la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, de modo que se puedan alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Iniciar la adopción de medidas y estrategias que permitan ir creando en el centro una cultura inclusiva.
- b) Garantizar la presencia, participación y progreso de estos alumnos.

El apoyo CLAS se concibe no simplemente como un apoyo al alumno al que se le ha asignado sino, más bien, como un apoyo al profesor-tutor que lleve a cabo su labor docente en el aula de dicho alumno. De ahí que se entienda que crear una cultura inclusiva en el centro va a suponer un proceso a medio-largo plazo que deberá pasar por un cambio pedagógico y organizativo que requerirá de un gran esfuerzo por parte de todo el profesorado de modo que se vayan incorporando progresivamente metodologías y estrategias que favorezcan la inclusión de un modo efectivo en la práctica diaria.

Todo ello será lo que permita garantizar la presencia, participación y logros de los alumnos tanto en el día a día del centro como en su aula de referencia, para lo cual se van a ir adoptando las siguientes medidas:

- a. Coordinación entre los diferentes agentes implicados:
 - i. Coordinación con los tutores para decidir las estrategias a adoptar así como valorar el funcionamiento de las mismas en función de los resultados que se estén logrando.



- ii. Coordinación entre todo el profesorado que atiende a estos alumnos de cara a adoptar las mismas estrategias y herramientas educativas.
 - iii. Coordinación con los diferentes Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
 - 1. EOEP específico de Atención Temprana para el alumnado escolarizado en la etapa de Educación Infantil.
 - 2. EOEP general para el alumnado escolarizado en la etapa de Educación Primaria.
 - iv. Coordinación con las familias. Establecer cauces adecuados de comunicación y colaboración continua con las familias.
- b.- Priorizar el desarrollo de comunicativo-lingüístico como aspecto fundamental para la consecución de un adecuado desarrollo personal y social.
- i. Partiendo de las situaciones comunicativas que surgen en la propia aula.
 - ii. Aprovechando o creando necesidades comunicativas en el alumno que promuevan la interacción comunicativo-social tanto con los adultos como con sus iguales.
 - iii. Facilitando el uso de cualquier medio comunicativo (lenguaje oral, saac con o sin ayuda, etc.).
 - iv. Enseñando explícitamente el uso de los diferentes medios comunicativos como vía para dar respuesta a necesidades realizando peticiones, compartir, mostrar, expresar deseos, etc.
- c. Favorecer la mejora de la autonomía de los alumnos tanto en la realización de las rutinas de aula como en el trabajo en la misma.
- i. Apoyando a los tutores en la adopción de metodologías que favorezcan la participación de todos los alumnos.
 - ii. Apoyando a los tutores en la implementación de estrategias de enseñanza específicas así como en la adaptación de material curricular que facilite tanto el acceso a los contenidos curriculares como la consecución de los objetivos curriculares propuestos siempre que sea necesario.
 - iii. Enseñando explícitamente y de forma contextual al alumnado el uso de las diferentes estrategias planteadas de modo que garanticen su autonomía a la vez que facilitan la generalización de los aprendizajes.



- iv. Dando pautas de actuación a las Auxiliares Técnicas Educativas de modo que no solo se apoye sino que, también, se promueva la autonomía de estos alumnos.

8. COORDINACIONES Y COLABORACIONES

- Colaboración con la profesora de la ONCE para los alumnos con deficiencia visual.
- Colaboración con todos aquellos equipos u organismos que puntualmente se requieran (problemas de conducta, motóricos, de audición...).
- Coordinación y transmisión de información con el equipo de atención temprana en los casos de alumnos/as de nueva incorporación.

9. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

9.1. RECURSOS HUMANOS.

Los recursos personales, para llevar a cabo este Plan, son toda la plantilla de profesores de que el Centro dispone; entre los cuales se encuentran las profesoras de PT y AL. En caso de sustituciones, la función del refuerzo quedará interrumpida.

Los apoyos se realizarán teniendo en cuenta las particularidades que a continuación se especifican:

- Los alumnos que reciben refuerzo en cada grupo son determinados por el tutor, el cual indica al profesor encargado de dicho refuerzo, aquellos elementos concretos del currículo que debe trabajar.
- El apoyo se prologa solo el tiempo necesario, mientras persiste la dificultad. Por tanto el número de alumnos que reciben refuerzo y las particularidades de este están sujetas a revisión permanente.
- El profesor que realiza el refuerzo, informa al tutor de los avances experimentados al terminar cada sesión.

El centro cuenta con una Auxiliar Técnico Educativo que atiende, de forma específica a los alumnos de educación infantil y de primaria, que tienen Informe Psicopedagógico y en él se recoge dicha necesidad.



9.2. RECURSOS MATERIALES

Poder llevar a cabo actuaciones diversificadas, así como agrupaciones de alumnos diferentes a la organización de alumnos por nivel, implica disponer de espacios adaptados a estas actuaciones y organización de los materiales didácticos que el centro dispone para que sean accesibles a todo el profesorado. Así se programará:

- La asignación y adaptación de espacios destinados para el apoyo en grupo o individualizado: el Centro cuenta con un aula para cada uno de los especialistas de P.T. y A.L.; la orientadora también dispone de un aula que se puede utilizar cuando queda libre. También se utilizan las aulas que quedan libres cuando los alumnos se van para las clases con especialistas que poseen aulas concretas.
- Los materiales didácticos que dispone el Centro y las necesidades de nuevas adquisiciones.

9.3 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS SECTORES EDUCATIVOS.

Es evidente que para afrontar la diversidad es necesario que toda la comunidad educativa esté implicada. Partiendo de esta premisa es necesario dejar sentadas las siguientes consideraciones:

- El tutor o tutora, lo es de todos los alumnos de su aula, independientemente de sus características sociales, familiares, físicas o psíquicas. Es la figura de referencia para el alumno y su familia hasta el punto de que si no es así, no es posible conseguir los objetivos previstos, especialmente en lo que a su integración social y valoración personal se refiere.
- Tras el tutor, el Equipo de Internivel es el ámbito en el que se intercambia información sobre aspectos personales del alumnado, se contrasta la metodología, etc...
- El profesorado especialista (P.T., A.L) colabora en la elaboración de la A.C.I. y en el desarrollo de la misma.
- El E.O.E.P. complementa la información que se precisa, trabaja con el alumno y su familia ayudando a resolver las dificultades de adaptación, aprendizaje, económicas, etc., realizando la parte correspondiente (valoración psicopedagógica y socio familiar, así como la evaluación en los cambios de etapa.
- El Equipo Directivo coordinará y equilibrará estas actuaciones



➤ **Profesor-tutor**

- Detectar las necesidades existentes en el alumnado y aplicar las medidas ordinarias adecuadas.
- Si no son suficientes, informar a los padres de las dificultades, de la derivación al EOEP y de los apoyos que recibiera, si fuera el caso.
- Informar, a principio de curso, a los especialistas de los alumnos que tienen con necesidades: en la primera semana, en base a una lista que proporcionará Jefatura de Estudios, en la cual se señalarán aquellos alumnos que tienen algún tipo de necesidad. Posteriormente, cuando el tutor a partir de la revisión del expediente de cada alumno y de la reunión inicial con el EOEP y el profesor de apoyo, disponga de más información, convocará una reunión en la que informará más extensamente a los especialistas.
- Coordinar el trabajo de los distintos profesores que incidan en los ACNEES.
- Elaborar las ACIS y las Fichas de Refuerzo en colaboración con el profesor de apoyo y asesorados por el EOEP.
- Realizar tutorías con la frecuencia que se estime oportuna.
- Informar a las familias sobre las decisiones de promoción, tomadas con la ayuda de los profesores especialistas, el profesorado de apoyo y el EOEP, teniendo en cuenta los criterios de promoción del centro establecidos en su proyecto curricular.
- Controlar que esté en el expediente del alumno la documentación necesaria: en el caso de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, como mínimo, debe estar el Informe psicopedagógico del EOEP, el Dictamen, la Resolución y la ACI (es recomendable también dejar copia de los informes de final de curso); en el caso de otros alumnos con necesidades educativas, deberá existir el Informe psicopedagógico y la ACI o ficha de refuerzo con el programa de trabajo elaborado por el tutor y el profesor del equipo de apoyo.

➤ **Equipo directivo**

- Valorar las necesidades educativas especiales globales del Centro para proponer, junto con el EOEP, la atención al alumnado.
- Detectar necesidades de formación del profesorado.
- Detectar las necesidades de recursos personales y materiales.
- Coordinarse con el EOEP



- Velar por el cumplimiento del Plan, su evaluación y revisión anual.
- Desde Jefatura de Estudios, en coordinación con el EOEP, se realizarán los diferentes horarios de apoyos en el Centro, calendario de reuniones trimestrales, reuniones de profesores de apoyo y tutores.
- Impulsar las reuniones de coordinación Internivel e interetapa.
- Al finalizar el curso, concretar la reunión de coordinación entre los tutores de sexto y los de los grupos correspondientes de primero de ESO.
- Favorecer las reuniones de coordinación entre todos los profesores y especialistas de ambos interniveles.

➤ **Profesor de refuerzo educativo**

- Establecer junto con el tutor el alumnado objetivo de refuerzo educativo.
- Fijar con el tutor la modalidad de apoyo más conveniente según las características de la situación: desdoble, apoyo individualizado dentro/fuera del aula...
- Realizar las actividades de apoyo según el horario establecido.
- Colaborar en la evaluación del alumnado junto con el tutor.
- Participar en las coordinaciones establecidas.

➤ **Profesorado especialista en pedagogía terapéutica**

- Asesorar y colaborar con el tutor y resto de profesores sobre las adaptaciones curriculares individualizadas.
- Intervención directa con los alumnos de necesidades educativas recogidos en la ATDI
- Participación en la evaluación y promoción de los acneos.
- Colaboración con el tutor en la orientación/coordinación con la familia.
- Difusión y orientación sobre los materiales específicos para los alumnos con necesidades.
- Participación en los claustros, equipos de Internivel y Comisión de Coordinación Pedagógica, proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.



- Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el tutor, profesor especialista en Pedagogía Terapéutica y resto del profesorado.

➤ **Profesorado especialista en Audición y Lenguaje.**

- Asesorar y colaborar con el tutor y resto de profesores sobre las adaptaciones curriculares individualizadas.
- Realizar intervenciones directas de apoyo, especialmente las referidas a:
 - Trastornos de lenguaje (afasias, disfasias y retraso del lenguaje).
 - De apoyo específico con aquellos alumnos de necesidades educativas específicas de lenguaje, previamente diagnosticadas por el equipo de orientación.
- Realizar seguimiento de los alumnos que participan en este programa.
- Participar en la evaluación y promoción de acneos.
- Colaboración con el tutor en la orientación/coordiación con la familia.
- Participación en los claustros, equipos de Internivel y Comisión de Coordinación Pedagógica, proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.
- Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el tutor, profesor especialista en Audición y Lenguaje y resto del profesorado.

➤ **Profesorado de Apoyo CLAS.**

- Asesorar y colaborar con el tutor y resto de profesores sobre las adaptaciones curriculares individualizadas.
- Asesorar y colaborar con los tutores en la adopción de metodologías que favorezcan la participación de todos los alumnos, así como en la implementación de estrategias de enseñanza específicas y en la adaptación de material curricular que facilite tanto el acceso a los contenidos curriculares como la consecución de los objetivos curriculares propuestos siempre que sea necesario.
- Realizar intervenciones directas de apoyo, especialmente las referidas a:
 - Favorecer la intención comunicativa facilitando el uso de cualquier medio comunicativo.



- Instrucción en el uso de un sistema de comunicación funcional que favorezca la participación e interacción social del alumno.
- Instrucción explícita y contextual en el uso de las diferentes estrategias propuestas para el logro de una mayor autonomía.
- Colaboración con el tutor en la orientación y coordinación con la familia.
- Colaboración y coordinación con las Auxiliares Técnicas Educativas estableciendo las pautas de actuación que promuevan la autonomía de estos alumnos.
- **Auxiliar Técnico Educativo**
 - Intervendrá preferentemente con el alumnado que carece de autonomía por su discapacidad psíquica y con el alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de los otros.
 - Colaborar con el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía del alumnado que, por discapacidad física o psíquica, presenta falta o limitaciones de autonomía personal.
 - Facilitar la movilidad del alumnado sin autonomía.
 - Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de los otros.

➤ **EOEP**

Orientadora asignada al Centro

- Realizar la evaluación psicopedagógica, en función de las demandas realizadas a través del Equipo Directivo y tras agotar las medidas ordinarias de atención a la diversidad. Tras la cumplimentación de las hojas de derivación y autorización de padres, si existen varias demandas, se priorizará, con el Equipo Directivo
- Efectuar la orientación sobre la modalidad de escolarización oportuna y los recursos personales y materiales necesarios.
- Asesorar en la elaboración de las adaptaciones curriculares y las medidas de refuerzo educativo necesarias.
- Coordinar y/o derivar con otros servicios sociales y sanitarios que incidan en el alumno.



- Informar a las familias de los resultados de la evaluación psicopedagógica, dictamen, si procede, así como de las orientaciones oportunas.
- Apoyar las actuaciones que se realicen en relación al absentismo en la cumplimentación de becas y ayudas.
- El resto de funciones se detallan en el Plan de actuación que entrega el EOEP al principio de cada curso tras reunirse con el Equipo Directivo.

Profesora de servicios a la comunidad

- Proporcionar información a profesores tutores sobre aspectos familiares y sociales de los alumnos con necesidades educativas especiales y también de aquellos alumnos que plantean problemáticas específicas por encontrarse en situaciones sociales o culturales desfavorecidas o manifestar dificultades graves de adaptación escolar.
- Facilitar la integración social de los alumnos con necesidades educativas especiales en colaboración con profesores tutores y familias.
- Participar en tareas de formación de padres y orientación familiar.

➤ **Familia**

Recurso imprescindible para la atención con estos alumnos. Tienen que colaborar con los distintos profesionales en la educación de su hijo. Esta colaboración se basa principalmente:

- Dar y recibir información: una información bidireccional tanto del profesor a los padres como de estos al profesor.
- Colaborar desde casa con los programas establecidos para su hijo bajo la orientación de los especialistas.

10.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



10.1 SEGUIMIENTO A LO LARGO DEL CURSO

Primer trimestre:

- Reunión inicial: coordinación del profesorado (profesor –tutor, EOEP, PT, AL y jefe de estudios) que atiende a los alumnos con necesidades educativas especiales para establecer las sesiones de apoyo y refuerzo.
- Al comienzo de curso se programarán reuniones entre profesores tutores que han tenido alumnos con necesidades educativas el curso anterior y los nuevos tutores que los vayan a tener ese año. Esas reuniones tendrán como fin compartir información significativa sobre alumnos.
- Elaboración de ACIS por parte de los tutores con el asesoramiento del equipo de atención a la diversidad.
- Asignación de apoyos a los profesores con horario disponible.
- Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores para programar el refuerzo.
- Reuniones, entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores, relativos a la evaluación trimestral de los alumnos de refuerzo.
- Evaluación primer trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.

Segundo trimestre

- Asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.

Tercer trimestre

- Evaluación de ACIs. Los tutores con el asesoramiento de los profesores de atención a la diversidad, rellenarán en el DIAC los aspectos relativos a la evaluación de áreas, fechas de seguimiento y completarán el informe de evaluación final del DIAC.
- Asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.



- Al finalizar el curso cada tutor hará una relación de alumnos que sean susceptibles de necesitar refuerzo educativo. Además se añadirán a esta relación alumnos repetidores y que pasen de curso con materias pendientes.
- El equipo de atención a la diversidad elaborará una memoria final de curso

A lo largo de todo el curso

- Seguimiento de ACIS,
- Reuniones de la jefa de estudios con el equipo de Atención a la diversidad.
- Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores relativos a la evaluación trimestral de los alumnos de refuerzo.
- Revisión y seguimiento de los ACNEES.
- Asesoramiento en la realización de las adaptaciones curriculares correspondientes, así como en la preparación de actividades de estimulación y refuerzo.
- Detección de ACNEES y otros alumnos con necesidades.
- Información y formación de las familias con charlas y entrevistas.
- Participación en las C.C.P. y en los temas y proyectos que de ellas se deriven.
- Seguimiento del Plan de Acción Tutorial y las medidas de atención a la diversidad.
- Colaboración con otras instituciones que incidan en el proceso educativo de determinados alumnos (asistente social).

9.2 Evaluación del PAD

- La evaluación de las medidas adoptadas se realizará al finalizar en curso en Comisión de Coordinación Pedagógica (una vez que se hayan recogido los informes de los especialistas-tutores) o siempre que se incorporen nuevos alumnos con necesidades educativas especiales que aconsejen cambios organizativos.
- Los apartados a evaluar son los siguientes:
 - Adecuación de las medidas adoptadas a las necesidades reales del centro.
 - Eficacia de las medidas adoptadas y viabilidad de las mismas.
 - Evaluación del proceso seguido para la realización de las medidas de atención a la diversidad.



- Estudio y evaluación de las propuestas recogidas en el documento.
- Mejoras a introducir en el documento.
- Grado de implicación de todos los profesionales.